



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 178/2021



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/07/2021 16:38:19



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 19/2021 y la Actuación Interna N° 30-00068649 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación de siete (7) licencias UFED 4PC y dos (2) licencias KIOSK INFIELD, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 19/2021, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 02/2021, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento diecinueve mil ciento sesenta y uno con 78/100 (U\$S119.161,78.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 16 de junio de 2021 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) por el monto de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil cuatrocientos diez con 26/100 (U\$S117.410,26.-) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta la documentación glosada como documentos #30 al #32.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que en tal sentido, el Titular del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales informó que la oferta presentada por la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente trámite, tal como surge en el documento agregado al orden #33 del expediente digital.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 06/2021, recomendando la preadjudicación a favor de la firma oferente de los renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 2/2021 cuyo objeto es la “*Renovación de siete (7) licencias UFED 4PC y dos (2) licencias KIOSK INFIELD*”, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

Que dicho dictamen obra glosado como documento electrónico en el orden #35, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiese presentado impugnación al mismo.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) los renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 2/2021 cuyo objeto es la “*renovación de siete (7) licencias UFED 4PC y dos (2) licencias KIOSK INFIELD*”, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil cuatrocientos diez con 26/100 (U\$S 117.410,26.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos art. 92 inciso b), art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095

(texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, conforme lo requerido al momento de la presentación de su oferta y las condiciones de pago establecidas en el artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde aprobar el pago adelantado del monto total adjudicado a favor de la citada empresa, debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6347-.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 463/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 -texto consolidado según Ley N° 6347-, y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 02/2021, tendiente a lograr la renovación de siete (7) licencias UFED 4PC y dos (2) licencias KIOSK INFIELD, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) los renglones N° 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 2/2021, cuyo objeto es renovación de siete (7) licencias UFED 4PC y dos (2) licencias KIOSK INFIELD para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil cuatrocientos diez con 26/100 (U\$S117.410,26.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil cuatrocientos diez con 26/100 (U\$S117.410,26.-) IVA incluido, imputable a la partida 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por la suma total dólares estadounidenses ciento diecisiete mil cuatrocientos diez con 26/100 (U\$S117.410,26.-) IVA incluido, debiendo integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 178/2021.-